

COMITÉ DE COMPETICIÓN ACTA Nº 10

DECISIONES DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN PARA LA JORNADA 8ª, REUNIDOS TODOS LOS COMPONENTES DE ESTE COMITÉ EL DÍA 23.01.24, LLEGAN A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

VOLEIBOL

ALEVÍN MIXTO

Encuentro 8/3780: CLARET "D" - AD JOIGNY (SC CHAMARTIN) "A"

Incidencias: Alineación indebida.

Artículo: 5.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2023-2024.

Resolución: Este Comité, revisada el acta del encuentro, recuerda que:

1. Los participantes, tanto jugadores como delegados, de los Juegos Deportivos de ECM se inscriben en la ficha de juego de estos a través de la plataforma online.
2. Para que esa inscripción sea válida tanto los jugadores como los delegados deben estar validados.
3. Los colegios no pueden intercambiar jugadores entre los equipos de la misma categoría y deporte.
4. Una vez tramitadas las fichas el coordinador del centro es el responsable de comprobar que la ficha de juego digital es correcta y que todos los jugadores y delegados que han sido dados de alta en la aplicación online se corresponden con los que aparecen en la ficha de juego digital.
5. En caso de que algún jugador no apareciera en dichas fichas de juego digitales por la circunstancia que fuera, no podrá participar en los encuentros de los Juegos Deportivos hasta que se cumplan los puntos anteriores (1 y 2).

6. Que las únicas personas que pueden participar en el encuentro, aunque no estén dadas de alta en la plataforma online, son los delegados ejerciendo su función mediante la presentación de DNI, NIE, Pasaporte o Carnet de Conducir, siempre y cuando sean mayores de edad, tal como recoge el artículo 6 del Régimen Técnico de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2023-2024.

Por todo lo anterior, este Comité, en base a los hechos referidos en el acta del encuentro, decide sancionar con pérdida del encuentro por el resultado de 3-0 al equipo AD Joigny (SC Chamartín) "A" y sanción económica de 20 euros, así como eximir de la sanción inherente al artículo 5.a. del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2023-2024 al delegado R.O., por considerar que en todo momento obra de buena fe al comunicar al árbitro del encuentro que una jugadora que no estaba en la ficha de equipo iba a participar en el partido. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 6 de febrero de 2024.

Encuentro 8/3783: LICEO EUROPEO - BVM IRLANDESAS "A"

Incidencias: Carencia de antenas.

Artículo: 10 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2023-2024.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Liceo Europeo con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 6 de febrero de 2024.

INFANTIL FEMENINO

Encuentro 8/4163: UXSC "A" - MIRAMADRID "E"

Incidencias: Partido desprogramado unilateralmente por el colegio UXSC.

Artículo: 6.e del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2023-2024.

Resolución: Este Comité decide sancionar con pérdida del encuentro por el resultado de 0-3 al equipo UXSC "A" y sanción económica de 10 euros. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 6 de febrero de 2024.

Sección de Acción Deportiva Educación y Gestión de Madrid -EMDE Madrid	
C/Hacienda de Pavones, 5 - 2º Dcha. -28030 Madrid	
10	A LAS 09:30 H. DEL 23 DE ENERO DE 2024
SALIDA	



PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
COMPETICIÓN
D. MARIANO NÚÑEZ MERCADER